



BOP

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022

N.º 239

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

JUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS

Anuncio

Autorizado el corresponsal pagado de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE La OBRA VAC DE La COSTA NORTE. TRECHO: CELEIRO - SAN CIBRAO

Término municipal: XOVE

Clave: LU/00.063.01.4M1

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 17 de noviembre de 2022

Lugo, 13 de octubre de 2022.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: X1792

Término municipal de:	XOVE
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Proyecto modificado nº1 de la obra Vac de la Costa Norte. Trecho: Celeiro-San Cibrao
Clave:	LU-00-063-01-4-M-1

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
609; 605	BARRO PEÑA JOSEFA, PEREIRA FERNANDEZ RAMON	LG LAGO. 27878 XOVE
122.3	COCINA BASANTA MARIA DE ÉL MAR	PLAYA Los ALAMOS 74. AREA. 27863 VIVEIRO. LUGO
601; 450CON El	DIAZ FRANCO RAMON	XOVE. LUGO
363CON El1	GARCIA GONZALEZ MARIA MERCEDES, FRANCISCO MANUEL, MARIA JESUS, JOSE EDUARDO, CARLOS MIGUEL, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN	RAMON FERREIRO 19. 1ºD. 27002. LUGO

607; 611	RUA LAGE SILVESTRE HEREDEROS DE	LAGO. 27878 XOVE. LUGO
----------	---------------------------------	------------------------

R. 2921

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POLA SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO CORRESPONDIENTES AL TERCERO TRIMESTRE DEL 2022.

De acuerdo con el establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se registrará, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, del 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas nominativas y excepcionales tramitadas por la Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social y Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento) de la Diputación Provincial de Lugo en el tercer trimestre del año 2022:

Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social)

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Confederación Empresarial de lana Provincia de Lugo	G27019793	Nominativa	Gastos de funcionamiento	4330.48900	40.000,00 €	Presidencia
Asociación de Profesores Técnicos y de Enseñanza Secundaria de Galicia (APAGA)	G27183201	Nominativa	Forum de Innovación y Formación sobre Vehículos	2410.48900	3.000,00 €	Presidencia
Asoc. Prov. Ganaderos de Lugo Control Rendimientos (AFRICOR)	G27155688	Nominativa	Jornada Técnicas de Vacuno de Leche	4330.48900	3.000,00 €	Presidencia
Asociación de Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de Ribadeo (La.C.I.S.A RIBADEO)	G27118579	Excepcional	Promoción y Dinamización del Comercio y Hostelería Local de Ribadeo durante el verano	4330.48900	6.000,00 €	Presidencia
Asociación de Mujeres Empresarias de lana Provincia de Lugo (AELU)	G27105220	Excepcional	Femenino Rural	2410.48911	40.000,00 €	Junta de Gobierno
Confederación Empresarial de lana Provincia de Lugo	G27019793	Excepcional	CEL Expansión 2022	2410.48911	60.000,00 €	Junta de Gobierno

Área de Formación, Enseñanza y Economía del conocimiento

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Real Academia Gallega De Ciencias	Q1568010La	Nominativa	Subvención actividades	4630.48900	5.000,00 €	Presidencia
Consortio Centro Asociado de Iana UNED en Lugo	Q2701015F	Nominativa	Comunicación y Cultura Digital 2022	3261.48907	25.000,00 €	Presidencia
Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia	Q1500303La	Nominativa	Actividades de la Fundación	4630.48900	5.000,00 €	Presidencia

Lugo, 13 de octubre de 2022.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 26-07-2019 El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 2911

AYUNTAMIENTOS**BÓVEDA***Anuncio***EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO DE La TASA POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AÑO 2022**

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía, n.º 2022-0542, de fecha 7 de octubre de 2022, el Padrón Fiscal corresponsal a la Tasa por el mantenimiento y conservación del Cementerio Municipal, correspondiente al año 2022, que queda expuesto en la Sede electrónica y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, sito en la Avda. Alfonso XIII n.º 85 de Bóveda, durante el plazo de quince días, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde lo siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante lo citado período de exposición pública, las personas legitimadas podrán examinar el expediente y presentar alegatos al padrón mencionado.

la) Plazos de ingreso:

El plazo de ingreso del padrón debe realizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del Edicto de exposición pública y notificación colectiva en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

b) Modalidad de cobro:

El pago podrá realizarse a través de las siguientes modalidades:

- Ingresando en la Cuenta de La BANCA, n.º ES78-2080-0159-8631-1000-0018, de la que es titular este Ayuntamiento, en la forma y plazos previstos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, del 17 de diciembre, por la que se aprueba la Ley General Tributaria (BOE 18 diciembre 2003, núm. 302, [pág. 44987]), haciendo constar el número: **625/2022** y el concepto **CEMENTERIO 2022**.

- Domiciliación bancaria efectuada al efecto.

c) Período ejecutivo:

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se efectúe el pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de premura prevista en los artículos 163 y ss de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 70 y ss del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación -RGR-, devengándose los recargos correspondientes así como los intereses de demora.

d) Recursos:

Contra el acto de aprobación del padrón, los interesados solo podrá interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Contra la resolución expresa del recurso

de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recayera resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. Todo eso sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro recurso o acción que estime te convine a su derecho.

Bóveda, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, José Manuel Arias López.

R. 2912

A FONSGRADA

Anuncio

Procedimiento: Delegación de competencias por relevo transitorio del Alcalde de la Corporación

Expediente número: 517/2022

Asunto: Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

No siendo posible realizar las funciones propias de la Alcaldía debido a la situación de ausencia temporal del Presidente de la Corporación, y de conformidad del dispuesto en los artículo 23.3 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre y conforme con el previsto en el artículo 63 de la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia; se procedió mediante resolución 2022-0519 a la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el primero teniente de alcalde, Don JoseÁngel Fernández Carrín.

A Fonsagrada, 13 de octubre de 2022.- El Teniente de Alcalde de la Corporación, JoséÁngel Fernández Carrín.

R. 2913

LÁNCARA

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por junta de gobierno local de 27 de julio de 2022, se aprobó el padrón de suministro de agua e IVA s/su consumo, recogida de basura, alcantarillas, alquiler de contador y canon autonómico de agua correspondiente al 1º trimestre 2022.

El importe total del padrón asciende a 61.716,53 €, siendo el período voluntario de cobro desde lo 11 de octubre de 2022 al 11 de diciembre de 2022, de conformidad con el previsto en los arts. 12 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.3 de la Ley General Tributaria.

El que se expone al público en la Casa del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde lo siguiente, también hábil, de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público del padrón. No obstante, podrán interponer cualquiera otro recurso que consideren oportuno.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Láncara, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, Darío La. Piñeiro López.

R. 2914

NAVIA DE SUARNA

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación a modificación del plantel aprobado para 2022, conforme al acordó conseguido en la sesión común celebrada el día 25 de mayo de 2022, y, en cumplimiento del artículo 126.3 en relación con el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, de sucesivo se reproduce el contenido de la modificación:

La-La2	PF03	TRABAJADOR/La SOCIAL	Escala de administración especial, subescala técnica, técnicos medios
C-C1	PF04	ENCARGADA BIBLIOTECA (TIEMPO PARCIAL)	Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales
AP	PL01	PEÓN/PEÓN OBRAS Y SERVICIOS	
AP	PL014	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL015	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL016	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL017	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL018	AXULIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL05	PEÓN CONDUCTOR	
C-C2	PL02	PEÓN ESPECIALISTA 1ª	
AP	PL06	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL07	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL08	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL09	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL010	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL011	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL012	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR	
AP	PL013	AUXILIAR AYUDA EN EI HOGAR (TIEMPO PARCIAL)	

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navia de Suarna, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, José Fernández Fernández.

R. 2915

QUIROGA

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2022

El ayuntamiento de Quiroga en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 2022 aprobó el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre

aplicaciones de distintas áreas de gasto que no afectan la bajas y altas de crédito de personal. Expuesto al público durante quince (15) días hábiles el anuncio de aprobación inicial en el BOP de Lugo núm. 216, del 20 de septiembre de 2022 y en el tablero de anuncios del ayuntamiento, no se presentaron reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hacen públicas las dichas modificaciones:

Aplicaciones que se modifican:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
1500	22701	Servicio de consultoría y asist. técn. Urbanística	25.000,00	14.368,00	39.368,00
1500	60901	Red telecomunicaciones	0,00	44.891,00	44.891,00
1650	62400	Adquisición vehículo electricista	0,00	4.500,00	4.500,00
3200	21000	Reparaciones diversas	5.600,00	25.000,00	30.600,00
3300	22601	Atenciones protocolarias y repres.	15.000,00	20.000,00	35.000,00
3300	22699	Festejos, promociones	10.000,00	30.000,00	40.000,00
3400	62200	Edificios y otras construcciones.	0,00	48.000,00	48.000,00
4500	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	50.000,00	70.000,00	120.000,00
4500	61901	Mejora camino	0,00	15.000,00	15.000,00
4500	61902	Muro contención a Barrancas	0,00	15.000,00	15.000,00
9200	22604	Servicio asistencia jurídica	5.000,00	19.177,29	24.177,29
9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	18.000,00	53.000,00
9200	22799	Trabajos realizados por profesionales el empresas	12.000,00	34.000,00	46.000,00
45300	61903	Mejora accesos a Enciñeira		47.851,47	47.851,47
		TOTAL		405.787,76	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
1350	13002	Gratificaciones personal	2.000,00	2.000,00	0,00
1350	20400	Alquiler elementos de transporte	500,00	500,00	0,00
1350	21400	Elementos de transporte.	6.000,00	6.000,00	0,00
1350	22104	Vestuario personal	4.000,00	2.763,38	1.236,62
1360	13100	Retribuciones personal	30.000,00	27.662,56	2.337,44
1360	16000	Seguridad Social c/empresa	10.000,00	9.231,66	768,34
1360	22111	Suministro servicios Servicio Incendios	20.000,00	8.504,46	11.495,54
1500	13100	Retribuciones personal laboral temporal	35.000,00	18.000,00	17.000,00
1500	22701	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	25.000,00	0,00
1500	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00	57.435,13	2.564,87

1500	61902	Adquisición mobiliario urbano	49.000,00	49.000,00	0,00
1600	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	20.000,00	10.000,00	10.000,00
1610	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00	20.000,00	0,00
1621	13000	Retribuciones personal hizo	25.000,00	12.267,43	12.732,57
1623	22799	Trabajos realizados por profesionales el empresas	90.000,00	30.000,00	60.000,00
1630	12009	Pagas extraordinarias funcionarios	3.000,00	2.390,78	609,22
1640	62200	Edificios y otras construcciones.	250.000,00	83.757,83	166.242,17
1721	22699	Otros gastos diversos	12.000,00	10.177,02	1.822,98
2410	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00	2.000,00	0,00
2410	22699	Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00	0,00
4140	48000	La Familias e Instituciones sin fallezcas de lucro.	10.000,00	10.000,00	0,00
4500	21400	Reparación y mantenimiento elementos de transporte	6.500,00	6.097,51	402,49
9290	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	10.000,00	10.000,00	0,00
		TOTAL		405.787,76	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quiroga, 13 de octubre de 2022.- El alcalde, Julio Álvarez Núñez.

R. 2916

RIBAS DE SIL

Anuncio

Después de aprobar por Resolución de Alcaldía de fecha 06.10.2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir 1 plaza de Trabajadora Social vacante en el Ayuntamiento de Ribas de Sil, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

EXTRACTO DE La CONVOCATORIA:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 06.10.2022 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria excepcional para cubrir 1 plaza de Trabajadora Social para el Ayuntamiento de Ribas de Sil, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Las bases íntegras de la presente convocatoria quedan publicadas en la sed electrónico del Ayuntamiento de Ribas de Sil.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://concelloribasdesil.sedelectronica.gal/board>

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Ribas de Sil de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo o, a su elección, lo que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime pertinente.

Ribas de Sil, 13 de octubre de 2022.- El alcalde, Miguel Angel Sotuela Vega.

R. 2919

RIOTORTO

Anuncio

Vistos por la Xunta de Gobierno Local los padrones de la tasa de suministro de agua domiciliario en el que se incluye el canon de agua y de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos corresponsales al segundo cuatrimestre de 2022, acordara por unanimidad y en votación común su aprobación así como su exposición pública por el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente la publicación del edicto en el BOP. De no producirse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Contra lo acuerdo de aprobaciones de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente lo del término del período de exposición pública de los padrones y ante esta Junta de Gobierno Local.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establezcan en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon de agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Para el cobro de los mismos los recibos tarde-noche cargados en las cuentas bancarias respectivas y fijara como período de cobro voluntario el comprendido entre lo 24 de octubre y el 24 de noviembre de 2022.

Finalizado el período de cobro voluntario, se pasará su cobro por la vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre de la Hacienda Pública y Ley General Tributaria.

En lo tocante el canon de agua, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia.

La presente publicación del edicto de exposición pública de los padrones y el anuncio de cobro tiene el carácter de notificación colectiva el amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Riotorto, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 2917

O SAVIÑO

Anuncio

Asunto: MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA La ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de fecha 25/05/2022, se publicó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Saviño.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de octubre de 2022, (Decreto 2022-0345) se acordó modificar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del ayuntamiento de O Saviño, por rectificación de error material, quedando sin efecto a publicada en el BOP de Lugo núm. 118, con las plazas que a continuación se relacionan:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	Nº VACANTES	GRUPO/SUBGRUPO	CLASIFICACION	SUBESCALA	FORMA DE PROVISION	JORNADA
Administrativo/la (con funciones de Tesorería en virtud de decreto de Alcaldía de 10/04/2018)	1	C / C1	Escala de Administración General	Administrativa	Concurso	Tiempo completo

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO VACANTES	FORMA DE PROVISION	JORNADA
Trabajador/la Social	1	Concurso	Tiempo completo
Azafata Información Juvenil.	1	Concurso	Tiempo completo
Educador/a Familiar	1	Concurso	Tiempo completo
AEDL (indefinida con funciones de asesor/a jurídico/la en virtud de sentencia judicial de 8/02/2002)	1	Concurso	Tiempo completo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre; y del dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se publica la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Saviñao.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que se pueda interponer cualquiera otro recurso que se estime más conveniente a derecho.

O Saviñao, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 2918

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: La/27/23711

Asunto: Solicitud de autorización para obras

Peticionario: Ayuntamiento de Riotorto

Nombre de él río el corriente: arroyo Moro

Punto de emplazamiento: Vilar de Santiago

Término Municipal y Provincia: Riotorto (Lugo)

Destino: Comunicación de márgenes

BREVE DESCRIPCIÓN DE LANAS OBRAS:

El Ayuntamiento de Riotorto solicita autorización para instalar de los pasarelas peatonales, de construcción de madera con troncos de castaño de aproximadamente 6 metros de longitud y 1 metro de anchura sobre el cauce de el riego Moro, para comunicación peatonal entre lanas sendas peatonales de ambas márgenes.

Según consta en la documentación presentada las referidas pasarelas se emplazan en las inmediaciones de Vilar de Santiago (Coordenadas X=153.143, Y=4.811.323) y Veleixoiro (Coordenadas X=153.154, Y=4.810.942).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir de el siguiente día de publicación de el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica de el Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 6 de octubre de 2022.- Lana Secretaria General, P.D. Lana Jefa de el Área de Gestión de el DPH (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017).

R. 2920

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA